

## **ACTA UNIDAD GESTORA (5ª Sesión)**

### **CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN PIANO DE COLA PARA LA ESCUELA DE MÚSICA "FERNANDO REMACHA" DE TUDELA.**

#### **NÚM. EXPTE 81/2026/ CONAD**

---

En Tudela, a 3 de julio de 2026, en la Casa Consistorial, siendo las siete horas y cuarenta y dos minutos se procede por parte de la Unidad Gestora de Educación, con la presencia del Sr. Jesús Zubieta Mozaz (Director de Área de Promoción de la Ciudad) y de la Sra. Aurora Miranda Latorre (Técnica de educación), y la asistencia como Secretaria, la Técnico de Grado Medio de Promoción a la Ciudad, Piedad Cacho Nuño, a examinar la documentación administrativa requerida a la licitadora con mayor puntuación, de conformidad con la base 15 del pliego de Condiciones:

#### **1. Copia del NIF.**

- ☐ Aporta Documento de Identificación Fiscal.

**2.a) Escritura de constitución y/o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil,** cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportarse la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad inscrito en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

- ☐ Aporta Escritura de Constitución de la sociedad de fecha 21 de marzo de 1975.

**2.b) Poder notarial en el que se establezcan las facultades de representación de los firmantes de la proposición,** o certificación del Registro Mercantil, justificativo de las facultades representativas. Los poderes generales, sujetos a inscripción en el Registro Mercantil, se presentarán con la justificación del cumplimiento de este requisito.

- ☐ Aporta Escritura de nombramiento como administrador del firmante de la propuesta, de fecha 11 de abril de 2011.
- ☐ Aporta Documento del Consejo General del Notariado sobre la elevación a público de la reelección del consejo de Administración con fecha 29 de abril de 2024.

**2.c) Copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento** que reglamentariamente le sustituya de la **persona representante de la empresa.**

- ☐ Aporta Documento.

#### **3. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, en los términos establecidos en este pliego.**

- ☐ Aporta CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DELICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO (ROCELE) donde se recoge volumen de negocio suficiente para acreditar la solvencia económica y financiera.
- ☐ Relación de los principales suministros realizados durante los años 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, junto con certificados de buena ejecución que acreditan solvencia técnica o profesional suficiente.

#### **4. Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias.**

- ☐ Aporta Certificado de la Hacienda Foral de Navarra, de 30 de junio de 2026, de que no figura como obligado a la presentación de declaración por ningún concepto tributario.
- ☐ Aporta Certificado de la Agencia Tributaria, Delegación Especial de Madrid, de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitido con fecha 30 de junio de 2026.

**5. Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.**

- ☐ Aporta certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de la Seguridad Social de fecha 30 de junio de 2026.

**6. Declaración responsable en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.**

- ☐ Aporta declaración de que la empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales de fecha 30 de junio de 2026.
- ☐ Aporta Certificado del Servicio de Prevención ajeno ASPY, de que la empresa tiene contrato que incluye todas las disciplinas preventivas y se encuentra al corriente de pago del contrato vigente, emitido con fecha 30 de junio de 2026.

**7. Documento acreditativo de alta en el impuesto sobre Actividades Económicas/Licencia Fiscal y último recibo del impuesto, cuando sea exigible.**

- ☐ Aporta certificado de la Agencia Tributaria, delegación especial de Madrid, sobre los epígrafes en los que la empresa se encuentra de Alta y de la exención de pago concedida, emitido con fecha 30 de junio de 2026.

**8. Certificado de la compañía de seguros, o póliza de R.C., que acredite que tienen vigente póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y de estar al corriente de pago.**

- ☐ Aporta Certificado de seguro vigente de Responsabilidad Civil y recibo de pago de la anualidad en vigor.

**9. Si el licitador ha obtenido puntos en los criterios de carácter social deberá acreditar su cumplimiento con la aportación de los certificados emitidos por la/s entidad/es que han impartido la formación.**

- ☐ Aporta diplomas de dos actividades de formación, en material de igualdad, realizadas del 22/06/2026 a 29/06/2026, por un total de 20 horas.

En consecuencia, se acuerda elevar a Junta de Gobierno Local, la propuesta de adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE UN PIANO DE COLA PARA LA ESCUELA DE MÚSICA "FERNANDO REMACHA" DE TUDELA a POLIMUSICA, S.A. (N.I.F.A28415610), por un importe de 33.990 euros, IVA incluido (28.090,91 euros, IVA excluido).

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las ocho horas y once minutos, levantándose acta, que firman los presentes, y conmigo la Secretaria, de que certifico.